



Buenos Aires, 30 de mayo de 2023

**Sres. Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Ref.: HECHO RELEVANTE- RENUNCIA AUDITORES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de **Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.** (La Sociedad), a fin de informar que, en el día de la fecha, la Sociedad ha recibido la comunicación de las renunciaciones de los auditores externos respecto de los Estados Contables Trimestrales, designados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril del corriente año, Sres. Bruzzo y Ramognino, quienes ostentaban los cargos de Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente respectivamente.

A tales fines, el Contador Bruzzo manifestó que fue informado por la Comisión Nacional de Valores que no cuenta con las condiciones para actuar como Auditor Externo Titular respecto de los Estados Contables Trimestrales del presente ejercicio, en atención a que no cumple con los 5 (cinco) años de antigüedad en la matrícula profesional que se requiere a tales fines. Asimismo, solicitó las respectivas disculpas del caso por no haber advertido tal circunstancia e hizo saber que no ha percibido suma alguna en concepto de honorarios por su actuación y que nada se le adeuda al respecto.

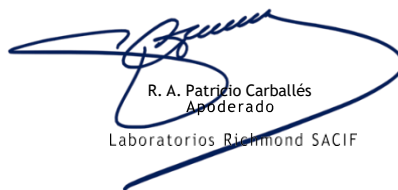
Consultado el contador Ramognino sobre la posibilidad de que asuma como Auditor Externo Titular respecto de los Estados Contables Trimestrales del presente ejercicio, el profesional manifestó que, en atención a compromisos profesionales sobrevinientes a su designación, no le era posible asumir el cargo de Auditor Externo Titular y que, adicionalmente, renunciaba también al de Auditor Externo Suplente.

Frente a dicha circunstancia, el Directorio de la Sociedad, por unanimidad de los directores presentes, resolvió aceptar las respectivas renunciaciones, y designar a la firma Becher y Asociados S.R.L. – miembro de BDO International Limited, para que lleve a cabo la Auditoría Externa Trimestral de la Sociedad, en tanto se evaluó que en la Asamblea citada, dicha firma fue seleccionada para la realización de la Auditoría Externa Independiente, “...por el período anual comprendido desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023”.

A tales efectos se contó, previamente, con el dictamen profesional favorable del Dr. Mario Kenny, integrante del Estudio Nicholson y Cano – Abogados, y con la plena conformidad de parte del socio la firma Becher y Asociados S.R.L. – miembro de BDO International Limited, Sr. Fabián

Marcote, en el entendimiento de que la situación planteada encuentra pleno respaldo en la normativa vigente en la materia.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.



R. A. Patricio Carballés
ApoDERado
Laboratorios Richmond SACIF